



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2023-OEC-MPLC/LC-1 -  
PRIMERA CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OBJETO DE CONTRATACION : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG, LADRILLO PARA TECHO, LADRILLO BLOQUER (0001) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 09:30 horas del día 10 de noviembre del año 2023, se instala el OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, Del procedimiento de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2023-OEC-MPLC/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA", cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG, LADRILLO PARA TECHO, LADRILLO BLOQUER (0001) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO. se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10048250888	HUAMANI SAIHUA GABRIEL ARMANDO	31/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10249702795	SERRANO PEDRAZA EDGAR JHONNY	29/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	05/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	28/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	30/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	30/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10738760218	RIVAS PEREZ IVAN	30/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	31/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20489979293	DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL	06/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20490529528	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	06/11/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	30/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	31/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20564217698	EMPRESA EMPE E.I.R.L.	31/10/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20600108949	FABRICA DE LADRILLOS Y CERAMICAS EL MIRADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20600186036	CORPORACION MILDERTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	30/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	05/11/2023	Válido





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
17	Proveedor con RUC	20606004819	FLAMAZY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20607591734	CORPORACION LATER S.A.C.	06/11/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20609186471	INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	30/10/2023	Válido

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	08/11/2023	12:36:59	10421629531	08/11/2023	12:37:39	Enviado	Valido
2	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	08/11/2023	20:08:06	20610281258	08/11/2023	20:08:16	Enviado	Valido
3	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	08/11/2023	23:25:52	20490939009	08/11/2023	23:26:39	Enviado	Valido
4	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	08/11/2023	22:58:18	10428943738	08/11/2023	22:58:47	Enviado	Valido
5	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	08/11/2023	20:27:47	10414102641	08/11/2023	20:28:00	Enviado	Valido
6	20490529528	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	08/11/2023	19:19:55	20490529528	08/11/2023	19:22:45	Enviado	Valido
7	20489979293	DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL	08/11/2023	23:47:33	20489979293	08/11/2023	23:54:41	Enviado	Valido

**TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.



01	QUISPE CHOQUE ALICIA	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

01	QUISPE CHOQUE ALICIA	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)<sup>2</sup></b>	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>3</sup> .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .	NO PRESENTA
		ADMITIDA



02	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)<sup>4</sup></b>	PRESENTA

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>3</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

02		DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>5</sup> .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .	NO PRESENTA
		ADMITIDA



03		LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b> <sup>6</sup>	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

03	<b>LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL</b>	
	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	PRESENTA
g)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>7</sup> .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ( <b>Anexo N° 7</b> ).	NO PRESENTA
		ADMITIDA

04	<b>PALHUA DIAZ HEIDI MIREA</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> ) <sup>8</sup>	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		



<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

<b>04</b>	<b>PALHUA DIAZ HEIDI MIREA</b>	
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de <u>Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</u> <sup>9</sup> .	<b>PRESENTA</b>
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	<b>PRESENTA</b>
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ( <b>Anexo N° 7</b> ).	<b>NO PRESENTA</b>
		<b>ADMITIDA</b>

<b>05</b>	<b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	<b>PRESENTA</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>PRESENTA</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	<b>PRESENTA</b>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	<b>PRESENTA</b>
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> ) <sup>10</sup>	<b>PRESENTA</b>
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	<b>PRESENTA</b>
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>PRESENTA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de <u>Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</u> <sup>11</sup> .	<b>PRESENTA</b>
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	<b>PRESENTA</b>



<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>10</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

<b>05</b>	<b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b>	
C)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ( <b>Anexo N° 7</b> ).	NO PRESENTA
		ADMITIDA

<b>06</b>	<b>INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> ) <sup>12</sup>	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>13</sup> .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	PRESENTA
C)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ( <b>Anexo N° 7</b> ).	NO PRESENTA
		ADMITIDA



<sup>12</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>13</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

07 DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL		
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>14</sup>	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>15</sup> .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO PRESENTA
<b>ADMITIDA</b>		



**CUARTO. - El OEC**, continúa con la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado.

POSTOR	FACTOR: PRECIO		MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 0 PUNTOS	Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	90 PUNTOS					
	(Oi)	(Pi)				
QUISPE CHOQUE ALICIA	S/ 349,000.00	67.15	0	3.36	70.51	7°
DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C -	S/264,800.00	88.5	0	4.43	92.93	2°
LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	S/333,700.00	70.23	0	3.51	73.74	5°
PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	S/340,550.00	68.81	0	3.44	72.25	6°
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	S/260,400.00	90	0	4.5	94.50	1°
INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	S/291,915.00	80.28	0	4.01	84.29	3°

<sup>14</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>15</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL	S/304,250.00	77.02	0	3.85	80.87	4°
-----------------------------	--------------	-------	---	------	-------	----

**QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°</b>		<b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	MONTO FACTURADO	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2°</b>		<b>DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C -</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	MONTO FACTURADO	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 3°</b>		<b>INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L..</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	MONTO FACTURADO	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 4°</b>		<b>DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	MONTO FACTURADO	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 5°</b>		<b>LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 6°		PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 7°		QUISPE CHOQUE ALICIA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

**SEXTO. -**

El OEC, otorga la BUENA PRO según el orden de prelación al postor: **10414102641, LOAYZA DIAZ FLOR NILDA**, por una oferta económica total de **S/ 260,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación, por parte del OEC, siendo las 12:30 horas del día 10 de noviembre del 2023, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
LIC. Mado de Taboada Del Pino  
DNI: 46779560  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO